

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGAN LOS PREMIOS A LOS EQUIPOS GANADORES  
DEL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS5**

La Constitución Española que establece en su artículo 51.2 que “los Poderes Públicos promoverán la información y educación de los consumidores y usuarios”.

En el Art. 58.2 4º del Estatuto de Autonomía para Andalucía se dispone que la Comunidad Autónoma de Andalucía asuma competencias exclusivas, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38,131,149.1.11ª y 13ª de la Constitución, en materia de “Defensa de los derechos de los consumidores, la regulación de los procedimientos de mediación, información y educación en el consumo y la aplicación de las reclamaciones”. En la actualidad es a la Consejería de Salud a la que corresponden las competencias en materia de consumo, de acuerdo con lo previsto en el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre la reestructuración de Consejerías, y el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios en Andalucía en el artículo 24, establece que para la adecuada satisfacción de los derechos de educación y formación de los consumidores, las Administraciones Públicas de Andalucía organizarán, promoverán e incentivarán, en la forma que reglamentariamente se determine, programas de educación y formación a los consumidores en Andalucía.

Por otra parte, en las previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Defensa y Protección de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía 2008-2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de septiembre de 2008 (BOJA nº 201/2008 de 8 de octubre), está contemplada la formación de los profesionales de la enseñanza reglada y la creación de instrumentos pedagógicos en educación para el consumo (Línea Estratégica V.1)

El concurso escolar 2009-2010 *Consumópolis5: Y tú ¿de qué vas? A mí me va el consumo responsable*, promovido por el Instituto Nacional de Consumo conjuntamente con numerosas Comunidades Autónomas, tiene por objeto sensibilizar a los escolares de 3º Ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, a través del juego, sobre la importancia de ser consumidores responsables, enseñándoles a realizar un consumo reflexivo, saludable, crítico y respetuoso con el entorno medioambiental. Este concurso se desarrolla en dos fases: autonómica y estatal.

La Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Consumo, propuso a los centros educativos andaluces la participación en el Concurso, con arreglo a las bases que regulan la Fase Autonómica de Consumópolis 5, publicadas en la página Web de la Consejería de Salud.

De acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, y una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos por parte de los equipos, se reunió el jurado para valorar dichos trabajos en cada uno de los niveles de participación y elevar propuesta de resolución a la persona titular de la



